

**EDITORIAL**

## **SAN FRANCISCO DE ASÍS EN MADRID**

**T**ras eliminar unilateralmente el premio taurino de la Feria de San Isidro, ahora el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en la fiesta de nuestro patrón, ha suprimido la misa en memoria de los veterinarios de todos los tiempos. No contento con ello, el actual presidente, Felipe Vilas, ha trasladado el acto de celebración a un lugar extrarradio de Madrid, lo que dificulta la asistencia, especialmente de los veterinarios más veteranos. Y para rematar el disparate, el Colegio de Madrid otorga el mayor protagonismo en la celebración del patrón de los veterinarios a la Facultad de Veterinaria, olvidando que la docencia no significa el ejercicio de la profesión veterinaria. De hecho, el Tribunal Supremo declaró nulos dos nombramientos de presidente de un Colegio profesional, porque, según el Alto Tribunal, la "docencia universitaria" no puede considerarse, en ningún caso, ejercicio de una profesión. En fin, esperamos que en 2023, el Colegio de Veterinarios de Madrid recupere el premio taurino, apoye el circo con animales y, en la fiesta del patrón, destaquen los veterinarios, no los docentes de la veterinaria. Además, la misa debería ser el acto central del patrón San Francisco de Asís, no sólo para honrar a todos los compañeros fallecidos, sino porque la Constitución, teniendo en cuenta las creencias religiosas de los españoles, privilegia a la Iglesia Católica. Tener como patrón a un santo y eliminar la

misa de ese santo es, simple y llanamente, absurdo. Si el Colegio se avergüenza de tener como patrón a un santo, lo coherente sería renombrar la fiesta del patrón como don Francisco de Asís.

Las últimas oposiciones de veterinarios al Ayuntamiento de Madrid hablan por sí mismas. El Ayuntamiento convocó 16 plazas y las mujeres ganaron 14. Ello acredita que las mujeres no son discriminadas en el acceso a la función pública. Además, no hablamos de un caso aislado, sino de la tónica general desde hace muchos años, también en otros cuerpos funcionariales. A título de ejemplo, de las 52 plazas de inspectores de trabajo de la última convocatoria, las mujeres se hicieron con 42 de las plazas. La profesión veterinaria tiene que estar orgullosa de su apoyo a las mujeres, que cada vez tienen más presencia, no solo en la función pública, sino en los Colegios de Veterinarios y en la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

El cumplimiento de los planes de movilidad de los funcionarios y de teletrabajo, respectivamente, pueden ser reclamados a la Administración General del Estado. En el caso de los funcionarios veterinarios de los puestos de control fronterizo, el incumplimiento de dichos planes resulta, además, claramente discriminatorio. A estas dos cuestiones, movilidad y teletrabajo, nos referimos en la presente circular.

## **LOS VETERINARIOS DE CONTROL FRONTERIZO, DISCRIMINADOS**

**E**n la última reunión sobre el teletrabajo de la Mesa de la Administración General del Estado, celebrada el pasado mes de septiembre, no fue clarificadora. Hemos tenido conocimiento de que los ministerios de Agricultura y Sanidad se oponen a la implantación del teletrabajo en los puestos veterinarios de control fronterizo. Es evidente que las consultas de los operadores económicos pueden responderse por los inspectores sin necesidad de un control "in situ". No nos convence la explicación de que el Ministerio de Función Pública no puede ir en contra de Sanidad y Agricultura, pues, a título de ejemplo, la ministra de Sanidad pidió, por ser necesarias,

plazas de Veterinarios Titulares para este año de 2022, siendo ignorada su petición por otra ministra, que se negó en rotundo a ofertar dichas plazas. Todo el mundo sabe que en el actual Gobierno lo habitual es que los ministros se lleven la contraria. Pero, además, la reciente sentencia de 26 de septiembre de 2022, avala la actuación del Puesto de Inspección Fronterizo de Vigo, que rechazó una partida de calamares por olor a combustible. El Supremo distingue entre el "control documental" y el posterior "control físico". En nuestro criterio, la "presencialidad" es clara en el control físico, pero no así en el control documental.

## **LAS MUJERES ARRASAN EN LAS OPOSICIONES AL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**C**omo anticipamos en nuestro editorial, El Ayuntamiento de Madrid convocó 16 plazas de veterinarios, y las mujeres ganaron 14. Ello acredita que las mujeres no son discriminadas en el acceso a la función pública. Además, no hablamos de un caso aislado, sino de la tónica general desde hace muchos años, también en otros cuerpos

funcionariales. A título de ejemplo, de las 52 plazas de inspectores de trabajo de la última convocatoria, las mujeres se hicieron con 42. La profesión veterinaria tiene que estar orgullosa de su apoyo a las mujeres, que cada vez tienen más presencia, no solo en la función pública, sino en los Colegios Oficiales de Veterinarios y en la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

## **EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ES EXIGIBLE EN LOS TRIBUNALES**

**E**l cumplimiento del plan de movilidad para los veterinarios funcionarios, aprobado hace tiempo, puede ser exigido en los tribunales de justicia. Así lo permite la Ley contenciosa de 1998, en los siguientes términos: Cuando la Administración no ejecute sus actos firmes podrán los afectados solicitar

su ejecución, y si ésta no se produce en el plazo de un mes desde tal petición, podrán los solicitantes formular recurso contencioso-administrativo.

Es claro que en materia de movilidad la Administración General del Estado no ejecuta, desde hace mucho tiempo, sus propios planes.

## **LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO TEMPORAL, PENDIENTE DE SENTENCIA**

**E**l Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local ha logrado que la Sala Contenciosa del Tribunal Supremo se comprometa, por escrito, a dictar sentencia sobre la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del año 2022,

en un plazo récord, a principios del próximo año. El Alto Tribunal, no obstante, ha denegado la petición de paralizar cautelarmente dicha oferta. Esperamos que el Tribunal Supremo clarifique la trascendental cuestión que afecta a todo el personal interino, incluido el veterinario.

## **NECROLÓGICAS**

### **LEOPOLDO CUÉLLAR CARRASCO**

**C**on la presente circular ya en la imprenta, nos llega la triste noticia del fallecimiento de Leopoldo Cuéllar. Veterinario Titular de la promoción de 1963 -la misma que la del presidente de la Asociación-, Leopoldo Cuéllar perteneció también al Cuerpo Nacional Veterinario y fue miembro numerario de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Como profesor titular en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, sus alumnos lo recuerdan como un auténtico maestro. Nuestro compañero perteneció en su día a esta Asociación, en la que continúa su hija Carmen, prestigiosa veterinaria del Ayuntamiento de Madrid. Reciba su familia el más sincero reconocimiento de la Asociación por tan irreparable pérdida.

### **RAÚL RIPIO GARCÍA**

**C**on cierto retraso, comunicamos también el fallecimiento de Raúl Ripio, veterinario titular y miembro entusiasta de la Asociación, a la que consideraba esencial para el reconocimiento social de la profesión. Excelente profesional, Ripio ejerció su carrera en el Ministerio de Agricultura, terminando su vida profesional en la Comunidad de Madrid. Reciba su familia nuestra gratitud y nuestro más sentido pésame.

## **UNA CARTA EN "ABC"**

**A**nte la creación del Centro Estatal de Salud, por su interés y actualidad, reproducimos la carta de José Luis Gardón, publicada este verano en el prestigioso e influyente diario ABC.

### **VETERINARIOS OLVIDADOS**

*En mi opinión, los veterinarios tienen que tener gran protagonismo en el futuro Centro Estatal de Salud Pública, cuya sede debería estar en Madrid. Los veterinarios, que garantizan la higiene de los alimentos y previenen y tratan las enfermedades que los animales contagian a las personas (zoonosis), merecen igual consideración que el resto de las profesiones sanitarias. Además, el Gobierno podría aprovechar la creación del Centro Estatal de Salud Pública para cederle una sede a la Real Academia de Ciencias Veterinarias, cuyos miembros tanto han contribuido a combatir las zoonosis que afligen a la sociedad española. Con una sede propia para los académicos veterinarios (que podría estar junto a la sede del futuro Centro Estatal de Salud Pública), se repararía otro agravio que sufre la profesión veterinaria: no es miembro del Instituto de España. Y no lo es porque la Real Academia de Ciencias Veterinarias no tiene una sede propia, el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid le presta un espacio dentro de su sede de la calle Maestro Ripoll, en Madrid.*

*(ABC, 3/08/2022)*



## ¿Conoces las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



A.M.A. MADRID Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 madrid@amaseguros.com  
 A.M.A. MADRID (Hilarión) Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com  
 A.M.A. MADRID (Leganés) Avda. Doctor Martín-Vegué Jaudanes,16 Tel. 911 75 03 33 leganes@amaseguros.com  
 A.M.A. MADRID (Villanueva) Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

**LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS**

www.amaseguros.com 900 82 20 82 / 913 43 47 00

Síguenos en y en nuestra APP

